DE REFORMAS AL ARTICULO 3, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EQUIDAD Y GENERO, A CARGO DE LA C. DIP. ARACELY ESCALANTE JASSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

La que suscribe, legisladora de la LVII Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por la fracción II del artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la H. Cámara de Diputados, la siguiente iniciativa por la que se reforma y adiciona el artículo 3º constitucional, con la finalidad de destacar los derechos de las mujeres y propiciar una cultura de mayor equidad y género en los niveles preescolar, primaria y secundaria bajo la siguiente.

Exposición de Motivos

Las Mujeres de hoy, aspiran a vivir en un México justo, democrático e igualitario, que las incluya y las vuelva copartícipes del desarrollo nacional.

Las mujeres mexicanas quieren dejar de ser simples espectadoras para transformarse en factor decisivo en la concepción y elaboración de un proyecto nacional donde obtengan acceso equitativo a la educación, al trabajo valorado y debidamente remunerado, a una mayor participación política y a la posibilidad de lograr aquellas condiciones que permitan la cabal contribución de las mujeres a la vida colectiva.

El inicio de toda transformación social parte necesariamente de la toma de conciencia colectiva en la búsqueda de cambios que permitan el bienestar de la sociedad.

Encontramos hoy en día, avances significativos para la mujer mexicana, sin embargo, problemas de educación, pobreza, salud pública, desconocimiento de los derechos y la violencia intrafamiliar, entre otros, provocan que muchas mujeres permanezcan marginadas e invalidadas a ejercer sus derechos con plenitud, es decir, con todas aquellas prerrogativas que las leyes le otorgan.

Este fenómeno social es gestado a partir de que muchas niñas mexicanas pierden el autoestima a partir del manejo de los valores que reciben desde sus hogares y a la influencia que ejercen los medios de comunicación.

De ahí, que ahora, debemos dedicar mayor atención a las niñas y a sus derechos a partir del desarrollo educativo en los niveles de preescolar, primaria y secundaria.

Como legisladores pensamos la mayoría de las veces, en los castigos y penas que se deben aplicar por tal o cual infracción, pero pocas veces, estamos dispuestos a legislar para prevenir delitos, injusticias y vejaciones a partir del desarrollo de una cultura educativa que nos permita crear generaciones de hombres y mujeres mejor preparados y sin prejuicios que sólo denigran a las individuos y vulneran a la sociedad en su conjunto.

Debemos asegurarnos que todo hombre y mujer que reciba educación en México, se desenvuelva en un ambiente donde niños y niñas y jóvenes adolescentes de ambos sexos, comprendan la importancia del respeto mutuo y el concepto adecuado de lo que significa la equidad entre los géneros.

En el terreno de la educación escolar, se debe trabajar para que los especialistas que intervienen en la elaboración de textos educativos, eviten la discriminación o disminución de la que son objeto las niñas, evitando vincular su imagen al trabajo doméstico como determinante, o al juego de muñecas como un prototipo de lo que se espera de ellas en el hogar, desvinculándola de la ciencia, el trabajo productivo, el arte o el deporte.

Es fundamental que los maestros eviten reproducir en sus cátedras los esquemas discriminatorios que se dan en el hogar, debiendo fomentar por el contrario, la igualdad entre niños y niñas.

Lograr revertir tendencias culturales que marginan y fomentan la desvaloración de las niñas, es una necesidad en la que debemos fundamentar cualquier esfuerzo de transición democrática. Por ello propongo, que la visión de género sea aplicada en la educación que imparta el Estado y los particulares, confirmando los derechos sociales, económicos y civiles de las niñas, con el objeto de modificar y en su caso erradicar patrones culturales de discriminación de que son objeto en la vida diaria.

El objetivo primordial es que los niños y niñas de todo el país, crezcan y se eduquen a partir de patrones equilibrados de conducta con relación al género, además de agregar el concepto de niña en los diferentes textos utilizados en los primeros niveles educativos cuando se hable de niños en forma genérica.

Debemos concientizar a los niños mexicanos de ambos sexos, en que hoy más que nunca, nuestro país necesita mayor participación de la mujer para dirigir, planear y enfrentar con valentía los cambios tan dinámicos que se viven en todos los contextos de la vida humana, la importancia de su inteligencia y vitalidad, de su frescura de ideas, de su sensibilidad y perfil humano y de todas aquellas cualidades que le dan entereza ante los problemas que enfrenta una sociedad compleja que exige respuestas rápidas y certeras, una que se encuentra en plena transformación y evolución cultural.

Si logramos cambiar el patrón educativo y cultural de la sociedad en su conjunto, a través de los distintos niveles escolares (preescolar, primaria y secundaria) y se fomenta con sustento permanente a lo largo de las generaciones, lograremos que las menores de edad, aprendan con claridad y ejemplo, los valores que deben practicar en una sociedad moderna y cada vez más competitiva, en la que el desarrollo de la mujer es fundamental.

El ideal de toda ley es crear un cambio positivo en la actitud e ideas en los individuos, comenzando por su vida personal, familiar, social y política. Por ello, es importante resaltar las leyes que tienen que ver con aspectos educativos, y que se significan, por ser un instrumento eficaz que nos puede llevar a construir una mejor sociedad para los mexicanos.

Cuando las leyes son letra muerta, o en su caso, sólo sirven parcialmente para penalizar a los individuos y no para educarlos, estaremos sólo castigando la descomposición social de la que todos formamos parte, y no así, contribuyendo a construir en la conciencia individual y colectiva de cada individuo, la voluntad para que cada niño o niña eleven su autoestima, revaloricen su capacidad creativa y productiva en bien de los demás.

Sólo así, podremos lograr que las niñas de nuestro país, defiendan sus garantías y se desarrollen plenamente como seres humanos en un México justo, democrático e igualitario, que las incluya y las vuelva copartícipes del desarrollo nacional.

Según datos del INEGI, en México uno de cada tres habitantes es menor de 15 años, razón por la cual, los niños y niñas, constituyen un importante grupo de la población, el 35 por ciento aproximadamente, es decir 32.3 millones, de los cuales, 50.7 por ciento son niños y 49.3 por ciento son niñas.

Estas cifras son reveladoras para que las mujeres de México, podamos resaltar, sensibilizar y defender el respeto a los derechos educativos de las niñas. Debemos proponernos cada uno desde nuestra actividad, fomentar la conciencia de respeto hacia ellas, y el beneficio que traería este fenómeno social a la sociedad en su conjunto cuando se conviertan en adultas.

Debemos reconocer que pese a los importantes avances logrados a nivel internacional y regional, el proceso para traducir a la vida diaria de las mujeres leyes y reglamentos, ha sido muy lento y poco efectivo.

Esta lentitud para poner en práctica las leyes que protegen a la mujer, se debe sin duda, a que no existe el cambio de patrón cultural, es decir, no existe la pedagogía necesaria desde los primeros niveles educativos para erradicar del complejo social, la idea de que las hijas son potenciales colaboradoras de la madre en las actividades del hogar, las que cuidan de los hermanos como una obligación natural.

Las niñas durante la infancia, son preparadas social y culturalmente para la maternidad como parte de su condición genérica y después, serán la escuela, la Iglesia y los medios masivos de comunicación, las que acaben de conformar los deberes matrimoniales de la mujer para dedicarse inexorablemente a las labores domésticas.

De ahí que surja la inquietud de buscar desde el contexto educativo, y con las adiciones al artículo 3º Constitucional, motivar cambios culturales que permitan a las niñas de todo el país, influir en su autoestima, ya que la mayor parte de los abusos y violaciones a los derechos de las niñas y adolescentes del sexo femenino, se dan en el seno familiar o en esferas privadas de sus vidas, ahí, donde la intervención de la justicia en ocasiones no tiene el efecto deseado.

Esto tan sólo nos debe ilustrar la tarea que tenemos pendiente de cara a la Nación en la promoción, participación plena y efectiva de la mujer en la vida económica, social, política y cultural del país; así como nuestra deuda con las niñas de hoy y las mujeres del mañana, en la consolidación de las condiciones para que tomen parte en las decisiones, responsabilidades y beneficios del desarrollo en igualdad de condiciones con respecto a los hombres, generando una nueva cultura política que incorpore a la mujer como factor indiscutible de transición a la democracia y de promoción hacia la construcción de una sociedad más justa en el porvenir.

No dejemos pasar la oportunidad de incorporar mayores garantías sociales para las niñas, lograr para ellas, un perfil democrático y progresista, cristalizar plenamente sus derechos, rompiendo las barreras culturales que impiden su pleno desenvolvimiento en la vida política, económica y social de nuestro país, reconociendo valores, aptitudes y perspectivas de la mujer mexicana a partir del sistema educativo, potenciarla a grado tal, para que a través de una participación más efectiva en la organización y enriquecimiento de la vida económica, social, cultural y política del país, podamos junto con ellas, luchar por su propia superación personal, profesional y ciudadana.

En virtud de lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente:

Iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo Unico.- Se reforma y adiciona el artículo tercero en sus párrafos primero y segundo, en la fracción II, incisos a y c, y la fracción III para quedar como sigue:

Artículo 3.- Todo hombre y mujer tienen derecho a recibir educación. El Estado -Federación, estados y municipios- impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y la secundaria son obligatorias.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia, en la justicia y en la equidad de géneros.

Fracción I. .....

Fracción II. El criterio que orientará esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios y la discriminación entre hombres y mujeres.

Inciso a).- Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del hombre y la mujer.

Inciso b).- .....

Inciso c).- Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de cada

miembro de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad en los derechos de todos los hombres y mujeres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;

Fracción III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas, de los diversos sectores sociales y de especialistas involucrados en la educación en los términos que la ley señale;

IV. ..... al VIII.

Transitorio

Primero.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente
Dip. Fed. Aracely Escalante Jasso.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 2 de diciembre de 1999.